

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo-Conexo
Demandantes	María Herlen Cortes Zapata y Otros
Demandada	Joanna Escobar Ríos
Radicación	05001 31 03 008 2021-00233 00
Interlocutorio	049
Tema	Requiere demandante

Se requiere a la parte actora, para que se sirva gestionar la notificación del auto que libró mandamiento de pago a su contraparte, con el fin de continuar con el trámite del proceso.

Así mismo, allegar las constancias de diligenciamiento de los oficios de inscripción de los embargos ordenados en auto del 18 de agosto de 2021, visible C02, pdf03 y 04.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05